

CL

255

2005

23/10/2014

Departamento Ejecutivo Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA R/ ESTABLECER QUE EL SUMINISTRO A TÍTULO ONEROSO O GRATUITO DE MEDICAMENTOS, SUPLEMENTOS DIETARIOS CUALQUIERA FUERA SU ESTADO DEBE REALIZARSE EN FARMACIAS DEBIDAMENTE HA BILITADAS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PROVINCIAL. LA VENTA DE HIE